



**LISTADO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA DE REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, PARA INTEGRAR EL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA.**

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No.109 del 30 de marzo de 2026, dentro de los términos allí establecidos se surtió el proceso de inscripción de los aspirantes a la convocatoria para la elección de los representantes de los usuarios de servicios públicos domiciliarios del área urbana y rural del municipio de Montería, con el fin de integrar el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica.

Una vez verificada la documentación aportada por cada uno de los aspirantes, se procede a publicar, dentro de los términos previstos en el cronograma de la convocatoria, el listado de admitidos y no admitidos.

**LISTA DE ADMITIDOS**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>ZONA</b>
DIOGENES JIMENEZ ENSUNCHO	6.887.283	URBANA
LIMBERTO REYES VILLAR	6.869.239	URBANA
ERIKA CABRALES BASTIDAS	1.067.944.975	URBANA
MARÍA ISABEL CORDERO PADILLA	1.007.594.732	URBANA
JOSE SINSO GOMEZ CAUSIL	1.067.908.194	URBANA

**LISTA DE NO ADMITIDOS**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>ZONA</b>	<b>MOTIVO</b>
KEVIN DAVID POLO DORIA	1.067.943.403	URBANA	INCUMPLIÓ ART.5 #4 DE LA RESOLUCIÓN N°109 DE 2026.  NO APORTÓ CONSTANCIA DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO ANEXADA.

Dirección: Cl 31 N°6-09

Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: [contacto@personeriamonteria.gov.co](mailto:contacto@personeriamonteria.gov.co)

[www.personeriamonteria.gov.co](http://www.personeriamonteria.gov.co)

CESAR AUGUSTO VILLAMIL MENDOZA	10.933.401	RURAL	INCUMPLIÓ ART.5 #4 DE LA RESOLUCIÓN N°109 DE 2026.  NO APORTÓ ULTIMA FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO CANCELADO.
JORGE MARIO SALCEDO PADILLA	1.067.901.431	RURAL	INCUMPLIÓ ART.5 #4 DE LA RESOLUCIÓN N°109 DE 2026.  NO APORTÓ FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO (AFINIA, VEOLIA O SURTIGAS) CANCELADO.
MANUEL ANDRÉS MONTES COGOLLO	1.067.961.975	URBANA	INCUMPLIÓ ART.5 #4 DE LA RESOLUCIÓN N°109 DE 2026.  NO APORTÓ CONSTANCIA DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO ANEXADA.
CECILIA ELENA RAMOS ALVAREZ	34.986.838	URBANA	INCUMPLIÓ ART.5 #4 DE LA RESOLUCIÓN N°109 DE 2026.  NO APORTÓ CONSTANCIA DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO ANEXADA.
RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ SANDOVAL	10.784.047	URBANA	INCUMPLIÓ ART.5 #4 DE LA RESOLUCIÓN N°109 DE 2026.  NO APORTÓ CONSTANCIA DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO ANEXADA.
NERIS VASQUEZ CORDERO	34.980.573	URBANA	INCUMPLIÓ ART.5 #5 DE LA RESOLUCIÓN N°109 DE 2026.  LA DECLARACIÓN JURAMENTADA APORTADA NO INCLUYÓ EL REGIMEN DE

Dirección: Cll 31 N°6-09

Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: [contacto@personeriamonteria.gov.co](mailto:contacto@personeriamonteria.gov.co)

[www.personeriamonteria.gov.co](http://www.personeriamonteria.gov.co)

			INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
JAVIER ELIAS CASTRILLÓN BURGOS	1.003.434.234	URBANA	INCUMPLIÓ ART.5 #4 DE LA RESOLUCIÓN N°109 DE 2026.  NO APORTÓ CONSTANCIA DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO ANEXADA.
JUAN SEBASTIAN BARRERA GRACIA	1.007.781.450	URBANA	INCUMPLIÓ ART.5 #4 DE LA RESOLUCIÓN N°109 DE 2026.  NO APORTÓ CONSTANCIA DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO ANEXADA.
MAIRA CONTRERAS TAMARA	1.067.891.381	URBANA	INCUMPLIÓ ART.5 #4 DE LA RESOLUCIÓN N°109 DE 2026.  NO APORTÓ CONSTANCIA DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO ANEXADA.
JAIRO MAFIOLY COLÓN	6.874.389	URBANA	INCUMPLIÓ ART.5 #4 DE LA RESOLUCIÓN N°109 DE 2026.  NO APORTÓ CONSTANCIA DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO ANEXADA.
ROY DAVID MENDEZ GUERRA	1.067.861.865	URBANA	INCUMPLIÓ ART.5 #4 DE LA RESOLUCIÓN N°109 DE 2026.  NO APORTÓ CONSTANCIA DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO ANEXADA.

Dirección: Cll 31 N°6-09

Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: [contacto@personeriamonteria.gov.co](mailto:contacto@personeriamonteria.gov.co)

[www.personeriamonteria.gov.co](http://www.personeriamonteria.gov.co)

Las subsanaciones relacionadas con las causales de no admisión señaladas en el presente listado deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 109 del 30 de marzo de 2026, allegando los documentos o aclaraciones requeridas para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria

Cordialmente,



**INDIRA STELLA YÁNES BRUNO**

Personera Delegada para la Unidad de Interés Público.

Proyectó. Yassith Muskus Tobias. Contratista.

Dirección: Cll 31 N°6-09

Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: [contacto@personeriamonteria.gov.co](mailto:contacto@personeriamonteria.gov.co)

[www.personeriamonteria.gov.co](http://www.personeriamonteria.gov.co)